



VII SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las catorce horas del día dos de septiembre de dos mil diecinueve, los señores **DOCTOR JORGE ABDO FRANCIS, MAESTRO RURICO DOMÍNGUEZ MAYO y MAESTRA EN DERECHO DENISSE JUÁREZ HERRERA**, Magistrados que integran el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, fungiendo como Secretaria General de Acuerdos, la licenciada **BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO**, se reúnen, con fundamento en lo dispuesto en la parte final del artículo 168 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, vigente, en concordancia con el numeral 10 del Reglamento Interior de este Tribunal, procediéndose a iniciar la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia y declaración de Quórum Legal para sesionar;
2. Lectura y aprobación del asunto del Pleno listado para la sesión;

ASUNTOS DEL PLENO

3. Del oficio 725-II recibido el veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, firmado por la actuario judicial del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito en el Estado de Tabasco, derivado del juicio de amparo 558/2018, promovido por *****; relativo al toca de revisión número REV-011/2017-P-1.

**ACUERDO DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA SALA SUPERIOR
NÚMERO 007/2019**

De conformidad con el artículo 175 fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, la Secretaría General de Acuerdos, dio cuenta al Pleno, de los siguientes asuntos: - - - - -
- - - En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, se procedió la verificación de asistencia de los magistrados y declaración de Quórum Legal para sesionar; declarándose previo pase de lista la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que se procedió a la firma de Lista de asistencia y a iniciar la VII Sesión Extraordinaria del Pleno de la Sala Superior. - - - - -
- - - - En desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, se dio lectura del asunto del Pleno listado para la Sesión; por lo que una vez leído en su integridad fue aprobado y se procedió al desahogo del mismo. - - - - -
- - - - En desahogo del **TERCER** punto del orden del día, dio cuenta al Pleno del oficio 725-II recibido el veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, firmado por la actuario judicial del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa

del Décimo Circuito en el Estado de Tabasco, derivado del juicio de amparo 558/2018, promovido por *****; relativo al toca de revisión número REV-011/2017-P-1. Consecuentemente, el Pleno acordó: - - - - -

- - - **Primero.**- Se hace del conocimiento de las partes, que en la I Sesión Ordinaria celebrada el dos de enero de este año, el Pleno de la Sala Superior de este H. Tribunal, tuvo a bien designar como Magistrado Presidente al Doctor Jorge Abdo Francis, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 171, fracción I, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado en vigor y 12 fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal; quedando las Ponencias de la Sala Superior fijadas de la siguiente manera:

- Magistrado Jorge Abdo Francis, como titular de la Primera Ponencia;
- Magistrado Rurico Domínguez Mayo, como titular de la Segunda Ponencia, y;
- Magistrada Denisse Juárez Herrera, como titular de la Tercera Ponencia.

- - - **Segundo.**- Se tiene por recibido el oficio 725-II, signado por la actuario judicial del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito en el Estado, por medio del cual, remite a este órgano jurisdiccional, testimonio de la ejecutoria dictada el quince de agosto del año en curso, en el juicio de amparo 558/2018, promovido por ***** , en la que se concedió el amparo y protección de la justicia federal al quejoso, haciendo la devolución del duplicado del toca de revisión REV-011/2017-P-1, así como el original del expediente administrativo 158/2014-S-4; por lo que con fundamento en el numeral 192 de la Ley de Amparo, requiere a este Tribunal para que dé cumplimiento a dicha ejecutoria. - - - - -

- - - **Tercero.**- Atento a lo anterior y en vista que el fallo protector citado, fue concedido para que el Pleno de este órgano jurisdiccional:

1. "...Deje insubsistente la sentencia de trece de abril de dos mil dieciocho, dictada en el toca de revisión REV-011/2017-P-1, de su índice.
2. Siguiendo los lineamiento de esta ejecutoria, considere que es correcta la determinación adoptada por la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en cuanto a las condenas decretadas a favor del actor."... (Sic.)

Ante tales lineamientos, este Pleno **deja insubsistente la resolución de trece de abril de dos mil dieciocho**, dictada en el presente toca de revisión, con la orden de emitir una nueva, siguiendo los lineamientos antes mencionados.- - - - -

- - - **Cuarto.**- Como consecuencia de los puntos anteriores, se reasigna el presente recurso de revisión, al **MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA DOS, MAESTRO RURICO DOMÍNGUEZ MAYO**; turnándose los originales del toca de revisión REV-011/2017-P-1, reasignado a la Ponencia Dos, y del expediente administrativo 158/2014S-4, a efectos de que formule el proyecto de resolución respectivo, como lo dispone el artículo 109 fracción III, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. - - - - -

- - - **Quinto.**- Con atento oficio, remítase copia certificada del presente proveído al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito en el Estado, solicitándole tenga a esta autoridad, en vías de cumplimiento a la ejecutoria de mérito.- - - - -

- - - Por lo anterior, una vez agotado el asunto listado para la presente sesión, siendo las quince horas del día del encabezado de la presente acta, el Doctor Jorge Abdo Francis, Magistrado Presidente del Tribunal, declara clausurados



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

los trabajos y da por concluida la misma, autorizando la presente acta del conformidad con los numerales 174 fracción V y 175, fracciones II, III y IX de la Ley de Justicia Administrativa, y firma, ante la Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. - - - -

La presente hoja pertenece a la VII Sesión Extraordinaria, de dos de septiembre de dos mil diecinueve. - - - - -

La Sala que al rubro se indica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Del Estado de Tabasco; y Trigésimo Octavo, fracciones I y II, así como para la elaboración de versiones públicas; 3, fracción VIII Y 36, de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3 y 8 de los Lineamientos de la Ley de Protección de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como para la elaboración de versiones públicas del Estado de Tabasco, y el acuerdo TJA-CT-007/2019, del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, se indica que fueron suprimidos de la versión pública de la presente: datos personales de las partes, como el de las Personas Jurídico Colectivas; por actualizarse lo señalado en dichos supuestos normativos. - - - - -